RESOLUCIÓN DECANAL Nº 690-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 23 setiembre de 2024

Visto el Memorando Nº 271-2024/EPAE/FCEAC/UNSCH de fecha 19 de setiembre de 2024, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, sobre el currículo de estudios 2004 reajustado a la Ley Nº 31803, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20 de agosto de 2024 se aprobó el Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales-UNSCH;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1033-2023-UNSCH-CU de fecha 15 de marzo de 2023 se aprobó el Currículo de Estudios 2004 adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, mediante Memorando Nº 271-2024/EPAE/FCEAC/UNSCH de fecha 19 de setiembre de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas profesor Manuel Jesús Jaime Flores comunica que el pleno de docentes en su sesión extraordinaria del día 11 de setiembre de 2024 acordó por unanimidad que la asignatura ad-548 Seminario de Investigación Administrativa II debe ser equivalente a la asignatura Trabajo de Investigación;

Que, de conformidad por lo establecido por la Resolución de Consejo Universitario N° 3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20 de agosto de 2024, que establece que los currículos 2004 adecuados que tiene la asignatura de AD-548 Seminario de Investigación Administrativa II en el último semestre académico de estudios, son equivalentes con el curso de Trabajo de Investigación;

Que, en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las facultades que le confiere la Ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1° **ESTABLECER** en el currículo 2004 reajustado de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, que el curso AD-548 Seminario de Investigación Administrativa II es equivalente al curso de Trabajo de Investigación.

Artículo 2° **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

DISTRIBUCION:
EP Adm. de Empresas
DACEA
Archivo

PHV/bdcl